



DECRETO Nº 1783/24
San Martín de los Andes, 05 SEP 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaria de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de coordinación general de Guardavidas Temporada Estival 2024/2025, inscripciones, revalida, selección de personal, relevamiento de espacios, reuniones generales (Parques Nacionales, Prefectura), relevamientos varios.

Que, el Sr. FARIAS FABIAN LAZARO, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **FARIAS FABIAN LAZARO, CUIT Nº 20-16809168-1**, por el servicio de coordinación general de Guardavidas Temporada Estival 2024/2025 de Guardavidas, inscripciones, revalida, selección personal, relevamiento de espacios, reuniones generales (Parques Nacionales, Prefectura) y relevamientos varios, desde el **15 de agosto al 30 de noviembre de 2024**, por un monto total de **\$1.750.000 (pesos un millón setecientos cincuenta mil)**, la suma indicada se abonara de la siguiente manera: \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) por los días del mes de agosto y \$500.000 (pesos quinientos mil) mensuales desde el 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2024, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saracino
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes